



CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ENERO DE 2024

PONENCIA 2

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

EXPEDIENTE INTERNO: CNHJ-COL-302/2023

PROMOVENTES: MARTHA MARGARITA
VALDIVIA MIRÓN Y OTRA

ACUSADOS: MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL
TORO Y OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo acordado en el Acuerdo Diverso, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 18 de enero de 2024, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 14:00 horas del 18 de enero de 2024.

**MTRA. AIDEE JANNET CERÓN GARCÍA
SECRETARIA DE PONENCIA 2
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA**



Ciudad de México, a 18 de enero de 2024.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA 2

EXPEDIENTE INTERNO: CNHJ-COL-302/2023

PROMOVENTES: MARTHA MARGARITA
VALDIVIA MIRÓN Y OTRA

ACUSADOS: MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL
TORO Y OTROS

COMISIONADA PONENTE: ZÁZIL CITLALLI
CARRERAS ÁNGELES

SECRETARIA: AIDEÉ JANNET CERÓN GARCÍA

COLABORACIÓN: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ
SOLÍS

ASUNTO: Acuerdo Diverso

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del Estado Procesal que guarda el Recurso de Queja presentado por las **CC. MARTHA MARGARITA VALDIVIA MIRÓN Y VIVIANA KAREN MORENO GÓMEZ** en fecha 22 de diciembre de 2023, en el que se señala como acusados a los **CC. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, NOE OSEGUERA RÍOS, HERMELINDA ANGUIANO CADENAS, CARLOS LENIN CAZARES SERRATOS, JUAN MANUEL TORRES GARCÍA, JANETT GUADALUPE GUTIERREZ QUINTERO, CARLOS MIGUEL LUNA, ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO, KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, LEONARDO JARAMILLO REYES, JORGE RICARDO PALOMARES ANGULO Y EDUARDO CAMARENA BERRA** por la supuesta comisión de actos contrarios a la normatividad interna de este partido político MORENA, bajo el contexto del actual proceso electoral en el Estado de Colima.

Asimismo, se da cuenta que, en fecha 13 de enero del año en curso, se recibió vía correo electrónico, en la cuenta oficial de esta CNHJ de MORENA, un escrito

promovido por la parte accionante en el presente asunto en el que se expone textualmente lo siguiente:

“VALDIVIA MIRÓN MARTHA MARGARITA y MORENO GÓMEZ VIVIANA KAREN, ciudadanas colimenses, por nuestro propio derecho, con la personalidad que tenemos reconocida en los autos que obran en el Expediente al rubro, ante ustedes con el debido respeto, comparecemos a exponer lo siguiente:

Que de conformidad con el Artículo 90 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, las suscritas designamos como representante legal a la C. CABRERA VARGAS MONICA, con las más amplias facultades para suscribir todo tipo de actas y convenios, derivados del presente procedimiento ante esta autoridad.

PETICIONES

PRIMERO. - Tenernos por presentadas en tiempo y forma para hacer designar representante legal; y

SEGUNDO. – Tener por acreditada a la C. CABRERA VARGAS MONICA, como representante legal de las suscritas con las más amplias facultades para suscribir todo tipo de actas y convenios, derivados del presente procedimiento ante esta autoridad”

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que, con la finalidad de poder desarrollar un proceso adecuado y en estricto apego a derecho, se da cuenta de la solicitud realizada por la parte promovente, en la que se señala como representante legal de las mismas a la **C. CABRERA VARGAS MONICA**, de tal forma que, de acuerdo a lo establecido en la normatividad interna de este partido Político MORENA, se da admisión a la solicitud realizada por la parte accionante, en consecuencia, resulta procedente notificar a las partes que integran el presente asunto para los efectos legales que tengan lugar.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 49 inciso a), 54, 55 y 56 del Estatuto de MORENA y del artículo 45 del reglamento, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

ACUERDAN

- I. **Agréguese**, el presente proveído a los autos del expediente **CNHJ-COL-302/2023**.

- II. **Notifíquese** el presente acuerdo a las partes que integran el presente asunto para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- III. **Publíquese** en los estrados de este órgano jurisdiccional por un plazo de 72 horas a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y autorizaron de manera UNÁNIME los integrantes de la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA

ZÁZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA

ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO

VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO